

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 2 de febrero de 2016

El suscrito Secretario del Despacho, corre traslado a las partes de la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** en los procesos que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso:

Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado
170013333003-2014-00049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA - CEBALLOS LOAIZA	D.T.S.C.
170013333003-2014-00075	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA PATRICIA - LOPEZ PEREZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION – F.P.S.M.
170013333003-2014-00100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILVIA - MUÑOZ MARTINEZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION – F.P.S.M.
170013333003-2014-00103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA INES - TOBON GIRALDO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION – F.P.S.M.
170013333003 - 2014-00227	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA - OSORIO GARCIA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION – F.P.S.M.
170013333003-2014-00474	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NUBIA - VILLA DIAZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION – F.P.S.M.

De la liquidación realizada se corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días.

El traslado se dará durante los días **3, 4 y 5 de febrero de 2016**, lo anterior de conformidad con el con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Francisco Javier Osorio Herrera.

FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO